

Tipo de instrumento CKD (Certificados de Capital de Desarrollo)
Nombre corto Ignia
Emisora IGNIACK
Clave de pizarra IGNIACK 15

Monto máximo de la emisión 1,500,000,000 MXN
Mecanismo de llamadas de capital Sí
Fecha de la oferta inicial 03-nov-15
Plazo 10 años

	Monto*	Fecha*
Emisión inicial	300,000,000 MXN	06-nov-15
Emisión subsecuente 1	299,600,000 MXN	20-jun-17
Emisión subsecuente 2	145,000,000 MXN	02-abr-18
	<u>744,600,000 MXN</u>	

*Se toma como referencia el monto efectivamente suscrito y la fecha de liquidación establecidos en los documentos de la emisión.

Sectores en los que invierte

Empresarial.

Periodo de inversión

El periodo de inversión es de hasta 5 años a partir del 4/nov/2015, el cual podrá terminar anticipadamente.

Descripción de la inversión y/o activos en los que invierte

Las inversiones se enfocan en empresas que presten servicios a la base de la pirámide en México (segmentos socioeconómicos con ingresos anuales entre 1,000 y 4,000 USD). Al 31/mar/2018, ha invertido en 16 empresas dedicadas a: distribución digital de "highlights" futboleros (Under-Dog Media), sistemas de pago y transferencia de dinero ("Sr. Pago"-Cobra Online, Pangea Transferencias, SV Abra, "AirTM"- AIRTMM), y análisis de datos en redes sociales ("KarmaPulse"-Laboratorio Kamikaze Lab), tecnología financiera ("Afluenta"-Afluenta Holdings, "Rocket"), lentes de contacto ("Lentes Plus"-Perseida Investments), comercio electrónico (Tienda Nube), y reclutamiento gestionado con inteligencia artificial ("Apli"); y otros.

Administrador Administradora Ignia, S.A. de C.V.

Grupo(s) relacionado(s) Grupo IGNIA

Funcionario(s) clave o persona(s) relevante(s)*

Álvaro Rodríguez Arregui, Michael Chu, Fabrice Serfati, León Kraig.

*Se toman como referencia las personas establecidas en el prospecto de colocación o, en su caso, las actualizaciones disponibles.

Más información

Bolsa Mexicana de Valores (BMV) www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IGNIACK-31734

Observaciones

El plazo de vigencia podrá ser prorrogado por periodos adicionales de 1 año.